



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de Febrero de 1985.

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita iniciar el dictado de 1er. año de Ingeniería Electrónica durante el Ciclo Lectivo 1985.

Que el pedido cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Planeamiento y Enseñanza.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración analizará el crédito para atender las nuevas dedicaciones necesarias conjuntamente con aquellas derivadas del crecimiento vegetativo y la inscripción en primer año.

Que la inminencia del período de inscripción exige tomar una decisión inmediata.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca a iniciar durante el ciclo lectivo 1985 el dictado de 1er. año de la carrera Ingeniería Electrónica

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 15/85

U. T. N.
G. C.

Ing. GUSTAVO A. H. BAUER
SECRETARIO / ACADEMICO

ING. JUAN CARLOS REGALCAFFI
REGIA NORMALIZADOR